

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-20000-19-1143-2019

1143-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,061,019.3
Muestra Auditada	11,273,899.5
Representatividad de la Muestra	70.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 16,061,019.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,273,899.5 miles de pesos, que representó el 70.2%

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN), como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>Ambiente de Control</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La SEFIN da a conocer a todo el personal de la institución el Código de Ética y Conducta.</p> <p>La SEFIN solicita por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.</p> <p>Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</p>	<p>La SEFIN no da a conocer a otras personas con las que se relaciona la institución el Código de Conducta.</p> <p>No tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética, integridad, y en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional.</p>	
	<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>La SEFIN cuenta con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos; asimismo, tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan.</p> <p>Se tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>No se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Los objetivos establecidos por la institución en su Plan o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, no se dan a conocer formalmente a encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>No se tiene un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	
	<u>Actividades de Control</u>	
<p>La SEFIN dispone de un documento en donde se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>La SEFIN no cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>No se cuenta con un Reglamento Interno, Manual General de Organización o algún documento análogo, debidamente autorizado, donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No se tiene un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias; asimismo, no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>	
	<u>Información y comunicación</u>	
<p>La SEFIN estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en materia de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>La SEFIN no tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p> <p>La SEFIN no ha aplicado una evaluación de Control Interno, de riesgos, o implantado un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales en el último ejercicio.</p>	
	<u>Supervisión</u>	
<p>La SEFIN realiza la evaluación de los objetivos y metas de forma trimestral, a través de cada una de las áreas ejecutoras del gasto y reportan la información a un área específica.</p>	<p>La SEFIN no tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p>	

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEFIN en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2018-A-20000-19-1143-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y obtener mejoras en la operación.

#### **Transferencia de Recursos**

2. La Federación le asignó al Gobierno del Estado de Oaxaca 21,536,217.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 5,475,197.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios (5,461,652.1 miles de pesos que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) transfirió directamente a los municipios a través de las Participaciones Municipales y 13,545.8 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente al municipio de Salina Cruz, Oaxaca, por concepto del 0.136% de la recaudación federal participable y por las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos), y al estado un monto de 16,061,019.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 47,800.3 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 16,108,819.6 miles de pesos.

RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos asignados Federación al estado	Transferencia de SEFIN a municipios	Transferencias de la SHCP al municipio	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	15,977,722.5	3,709,517.5	0.0	12,268,205.0
Fondo de Fomento Municipal	1,394,342.6	1,394,342.6	0.0	0.0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	850,388.1	145,368.9	0.0	705,019.2
Fondo de Fiscalización y Recaudación	802,343.3	0.0	0.0	802,343.3
Participaciones a la venta final de gasolina y diésel	594,563.2	118,888.9	0.0	475,674.3
Incentivos a la venta final de gasolina y diésel	467,561.2	93,525.2	0.0	374,036.0
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	217,574.0	0.0	0.0	217,574.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	98,538.4	0.0	0.0	98,538.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	31,016.0	0.0	0.0	31,016.0
Fondo de Compensación de Régimen de pequeños contribuyentes-Intermedios	10,177.0	0.0	0.0	10,177.0
Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos	6,885.9	0.0	6,885.9	0.0
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	6,659.9	0.0	6,659.9	0.0
Impuesto Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	9.0	9.0	0.0	0.0
Otros Incentivos derivados del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal	1,078,436.1	0.0	0.0	1,078,436.1
<b>Totales</b>	<b>21,536,217.2</b>	<b>5,461,652.1</b>	<b>13,545.8</b>	<b>16,061,019.3</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 16,061,019.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 47,800.3 miles de pesos, para un total de 16,108,819.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 13,341,539.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión.

5. La SEFIN reportó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por salarios por 270,069.3 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 181,851.6 miles de pesos, de las cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respectivamente, por los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por un total de 3,894,143.7 miles de pesos.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El estado de Oaxaca recibió de la Federación 21,536,217.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 5,475,197.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 16,061,019.3 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por 47,800.3 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 16,108,819.6 miles de pesos.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, 13,341,539.9 miles de pesos, que representaron el 82.8% del disponible y quedó pendiente por ejercer un saldo por 2,767,279.7 miles de pesos.

Asimismo, del importe reportado como Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un total de 6,973,710.8 miles de pesos, se comprobó que la SEFIN lo transfirió a 88 ejecutores, los cuales reportaron el 100.0% del destino del gasto.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	3,894,143.7	29.2
2000	Materiales y Suministros	288,589.2	2.2
3000	Servicios Generales	1,240,440.4	9.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,973,710.8	52.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,510.8	0.1
6000	Inversión Pública	528,622.8	4.0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	393,522.2	2.9
	Total Pagado	13,341,539.9	100.0
	Recurso no ejercidos	2,767,279.7	
	Total Disponible	16,108,819.6	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

## Servicios Personales

7. Se reportaron 3,894,143.7 miles de pesos erogados en servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de los cuales se revisaron nóminas ordinarias por 1,462,345.1 miles de pesos y de honorarios por 24,446.1 miles de pesos, para un total de 1,486,791.2 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos por 614,887.9 miles de pesos para la nómina de haberes de policías, oficiales y bomberos, y 182,181.9 miles de pesos de la nómina administrativa del personal de base, confianza, mandos medios y superiores, ambas de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO); 292,380.5 miles de pesos para la nómina del personal de base, confianza, mandos medios y superiores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca (SA); 263,799.9 miles de pesos para

la nómina del personal de base, confianza, mandos medios y superiores de la SEFIN, y 109,094.9 miles de pesos para la nómina del personal de base, confianza, mandos medios y superiores de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentables del Gobierno del Estado de Oaxaca (SINFRA); asimismo, efectuaron los registros contables y presupuestales correspondientes.

- Se realizaron 142,368 pagos a 7,209 trabajadores en las nóminas de haberes y 36,320 pagos a 2,105 trabajadores de las nóminas administrativas, ambas de la SSPO; 46,795 pagos a 2,713 trabajadores de la SA; 18,340 pagos a 1,031 trabajadores de la SINFRA; 39,291 pagos a 2,116 trabajadores de la SEFIN; y se verificó que en todas las nóminas revisadas el personal coincide con la plantilla y no excedieron los importes del tabulador de sueldos autorizado.
  - La SEFIN y SSPO realizaron pagos de trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva.
  - Se destinaron 24,446.1 miles de pesos para el pago 537 trabajadores por concepto de honorarios, los cuales cumplieron con lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.
8. Se efectuaron pagos a 168 trabajadores después de que causaron baja definitiva por 2,476.0 miles de pesos, de los cuales, la SINFRA efectuó pagos a 23 trabajadores por 491.4 miles de pesos y la SA pagos a 145 trabajadores por 1,984.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclaró los pagos realizados a trabajadores después de la baja definitiva por 2,476.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

9. En la revisión de los reportes del destino de los recursos de las Participaciones Federales 2018, proporcionados por la SEFIN y los ejecutores del gasto del estado de Oaxaca, se observó que la información correspondiente de los anexos de proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no fueron remitidos, o en su caso, los montos indicados, no son congruentes con la información financiera, en el caso de la SEFIN por 2,080,163.3 miles de pesos y en los casos de 73 ejecutores por 1,983,166.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la revisión de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria con la que acreditó la integración de los anexos de proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y servicios conciliados con la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de 24 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de Participaciones Federales 2018 por 379,523.5 miles de pesos, se constató que se realizaron seis adjudicaciones por licitación pública por 58,526.0 miles de pesos, tres invitaciones a cuando menos tres personas por 58,100.6 miles de pesos, y 15 por adjudicación directa por 262,896.9 miles de pesos, los cuales no contaron con oficios de suficiencia presupuestal y no proporcionaron documentación soporte (acta de fallo, fianza de cumplimiento, dictamen de excepción a la licitación y un expediente no presentó el acta constitutiva) del procedimiento de adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/14/01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión del contrato número SA/SUBPRMS7DRM/003/2018, por 2,391.7 miles de pesos, del cual se realizaron pagos por 1,098.7 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales 2018, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la revisión de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,098.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Se verificó que tres ejecutores del gasto no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria que acreditará la adquisición de los bienes o servicios contratados por un total de 655,876.5 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales 2018, los cuales, se integran por Congreso del Estado por 608,902.5 miles de pesos; Tribunal Superior de Justicia por 5,321.1 miles de pesos y el Consejo de la Judicatura por 41,652.9 miles de pesos, por lo que se levantó el acta circunstanciada núm. 002/CP2018.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la revisión de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con la que acreditó la adquisición de los bienes o servicios contratados por 655,876.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de 24 expedientes pagados con recursos de Participaciones Federales 2018, se verificó que en 4 contratos para la adquisición de vestuario y prendas de la Secretaría de Seguridad Pública, alimentos para apoyo a municipios y capacitación a la Universidad Autónoma de Benito Juárez de Oaxaca con número SA/SUBPRMS/DRM/029/2018, SA/SUBPRMS/DRM/030/2018, UABJO/OAG/DCC/SDAAS/0084/2018 y 05/CONTRATO/2018 por 157,595.6 miles de pesos, no acreditaron la entrega de los bienes y servicios contratados, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de las condiciones contratadas o en su caso, la aplicación de penas convencionales.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la revisión de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con la que acreditó los bienes y servicios contratados por 157,595.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de la muestra de auditoría, se verificó los 20 expedientes de prestación de servicios y bienes para la adquisición de un vehículo anti motín, vestuario y prendas de protección administrativo y de campo, asesoría administrativa para proyectos industriales y comerciales, festivales navideños, flotilla vehicular, consultoría de análisis de costo de recursos, asesoría fiscal y contable, material de limpieza, servicios de auditoría externa, elaboración de Políticas de Conducta de los Servicios Públicos, al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, campaña publicitaria “GUELAGUETZA 2018”, campaña publicitaria Promoción Turística, Cultural y Artesanal de Oaxaca, los cuales contaron con evidencia de las actas entrega recepción de los bienes y servicios realizados, informes y resguardo de los bienes.

#### **Obra Pública**

**15.** Del análisis de los reportes “Resumen por Capitulo-Concepto del Gasto-Partida, por Clave de Financiamiento” (CVEFIN) y “Resumen por Unidad Responsable-Clase de Gasto” (UR-CLG), ambos al 31 de diciembre de 2018; expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y ejecución de obras, y registros contables, se observó que el Gobierno del Estado de Oaxaca aplicó recursos de participaciones federales 2018 en inversión pública por 528,622.8 miles de pesos, de los cuales 254,485.4 miles de pesos corresponden a ejecución de obra pública, y de los que fueron seleccionados como muestra de auditoría 24 obras, y un servicio relacionado con las mismas, por un monto contratado de 32,658.4 miles de pesos, de este monto se pagó el importe por 26,521.5 miles de pesos, que comprende 15 obras ejecutadas por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), y 10 por Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y una vez revisados los expedientes técnicos de obra se comprobó que 20 contratos fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública; 1 por Invitación restringida a cuando menos tres contratistas, sin exceder los montos máximos autorizados para la contratación de obra pública y servicios relacionados, conforme a la normativa aplicable, y 4 por adjudicación directa; asimismo, se verificó que contaron con los oficios de suficiencia presupuestal; los contratistas ganadores se encuentran registrados en el Padrón de Contratistas de Obra Pública, y acreditaron su personalidad jurídica con el acta constitutiva y la congruencia del objeto de su constitución con lo contratado; asimismo, no se encontraron impedidos para presentar propuestas y celebrar contratos de obra pública; además cumplieron con los registros de inscripción en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**16.** Con la revisión de 4 expedientes de obra, de los 25 seleccionados en la muestra de auditoría, que se contrataron por adjudicación directa y ejecutados por SINFRA por 10,350.0 miles de pesos, se verificó que contaron con el oficio de suficiencia presupuestal; los contratistas ganadores acreditaron su personalidad jurídica y la congruencia de lo



contratado con el objeto de su acta constitutiva; además, se encuentran habilitados para presentar propuestas y celebrar contratos de obra pública; sin embargo, de tres contratos con números J03-137-02-04-468-00-2018, J03-166-03-06-492-00-2018 y J03-207-01-08-469-00-2018, por 2,571.3 miles de pesos, 2,639.7 miles de pesos, y 2,151.6 miles de pesos, respectivamente, excedieron los montos máximos autorizados establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018 para llevar a cabo la adjudicación directa, sin presentar el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado, en incumplimiento de los artículos 42, 46, párrafos primero y segundo, y 64, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/14/01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de los 25 expedientes técnicos de obras seleccionados como muestra de auditoría, se constató que los contratos fueron debidamente formalizados; y que los importes contratados corresponden con los montos de las propuestas ganadoras indicadas en los fallos, y los presupuestos de obra autorizados; además, se comprobó que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y las garantías de los anticipos otorgados de 15 contratos.

**18.** Con la revisión de los expedientes técnicos seleccionados de 22 contratos de la muestra de auditoría; 12 ejecutadas por SINFRA y 10 por CAO, pagados con recursos del Participaciones Federales 2018 por 24,588.9 miles de pesos, se constató que las estimaciones fueron validadas y autorizadas por la contratante y contaron con la carátula y cuerpo de la estimación, números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y facturas; asimismo, se verificó que los anticipos otorgados en siete contratos de los 15, se amortizaron conforme las estimaciones de avance de obra.

**19.** Con la revisión de tres expedientes unitarios de obras, de las 25 seleccionadas, pagadas con recursos de Participaciones Federales 2018 por 1,932.5 miles de pesos, ejecutadas por SINFRA, se constató que dos no contaron con las estimaciones de obra, y de tres contratos no se proporcionaron oficios por diferimiento, ni convenios modificatorios en los plazos contratados que indiquen la fecha de terminación de obra, por lo que de acuerdo con lo establecido en las cláusulas de los contratos números J03-101-03-02-457-00-2018 y J03-101-03-02-456-00-2018 no se aplicaron penas convencionales por 75.6 miles de pesos y 100.8 miles de pesos, respectivamente, por atraso en la ejecución de obra de 194 días; y 249.6 miles de pesos, por atraso de 196 días del contrato número J03-207-01-08-469-00-2018, que totalizan 426.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 31, fracción XX, y 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y cláusulas segunda y décima octava de los contratos de obra números J03-101-03-02-457-00-2018, J03-101-03-02-456-00-2018 y J03-207-01-08-469-00-2018.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/14/01/2020; asimismo, el Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el convenio de diferimiento al programa de ejecución de obra del contrato número J03-207-01-08-469-00-2018, con lo que aclaró 249.6 miles de pesos, quedando pendiente 176.4 miles de pesos de penas convencionales no aplicadas en los contratos núm. J03-101-03-02-457-00-2018 y J03-101-03-02-456-00-2018, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2018-A-20000-19-1143-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 176,369.00 pesos (ciento setenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por no aplicar penas convencionales por atraso en la ejecución de obras, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 31, fracción XX y 60; y contratos de obra números J03-101-03-02-457-00-2018 y J03-101-03-02-456-00-2018, cláusulas segunda y décima octava.

**20.** Con la revisión de 25 contratos de la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales 2018, se constató que en ocho contratos se otorgaron anticipos por 1,958.4 miles de pesos, de los cuales la entidad no proporcionó la documentación que acredite la amortización por 1,084.6 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 51, fracciones VIII y X, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Monto del Contrato	Anticipo Otorgado	Anticipo Amortizado	Anticipo no Amortizado
1	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. El Carrizal	J03-101-03-08-448-00-2018	587.9	176.4	153.7	22.7
2	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Río Verde	J03-101-03-08-451-00-2018	419.9	126.0	109.8	16.2
3	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Tierra Caliente Tepantepec	J03-101-03-08-443-00-2018	419.9	126.0	109.8	16.2
4	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Morelos Uno Tepantepec	J03-101-03-08-450-00-2018	419.9	126.0	109.8	16.2
5	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Progreso	J03-101-03-08-452-00-2018	419.9	125.9	109.8	16.1
6	Construcción de Cuarto Dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Santa María Yolotepec	J03-101-03-02-457-00-2018	755.8	226.7	0.00	226.7
7	Construcción cuarto dormitorio para mejoramiento de vivienda. San Marcos Zacatepec	J03-101-03-02-456-00-2018	1,007.8	302.3	0.00	302.3
8	Construcción y techado de cancha de usos múltiples en la escuela primaria Benito Juárez 071 Clave: 20DPR02171, en la localidad Magdalena Mixtepec.	J03-207-01-08-469-00-2018	2,495.9	748.8	280.6	468.2
	<b>Total</b>		<b>6,527.0</b>	<b>1,958.1</b>	<b>873.5</b>	<b>1,084.6</b>

Fuente: Expedientes de Obra, Registros Contables.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/14/01/2020, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que comprueba la amortización de anticipos por 604.4 miles de pesos, quedando pendiente por acreditar 480.2 miles de pesos, de anticipos otorgados en los contratos núm. J03-101-03-02-457-00-2018, J03-101-03-02-456-00-2018.

#### 2018-A-20000-19-1143-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 480,212.48 pesos (cuatrocientos ochenta mil doscientos doce pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de participaciones federales 2018, por no contar con la documentación que acredite la amortización de los anticipos otorgados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 51, fracciones VIII y X.

**21.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios seleccionados de la muestra de auditoría de 24 de obras públicas y un servicio relacionado con la misma, se verificó que en 22 casos cumplieron con los periodos de ejecución y montos convenidos; asimismo, contaron con los contratos respectivos y en su caso con los convenios modificatorios; presentaron oficios de autorización, estimaciones de obra con su documentación soporte, bitácoras, actas de entrega recepción, fianzas de vicios ocultos y finiquitos de obra, y los tres restantes, con número de contrato J03-101-03-02-457-00-2018, J03-101-03-02-456-00-2018, y J03-207-01-08-469-00-2018, se encuentran en proceso constructivo, por lo que no cumplió con los periodos de ejecución de los trabajos contratados ni con la documentación de terminación de obra.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/14/01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la visita de inspección física a 24 obras seleccionadas en la muestra de auditoría de los 25 contratos seleccionados, se constató que su ubicación física se corresponde con la documentación presentada en los expedientes técnicos como contratos y estimaciones de avance de obra; asimismo, se verificó que 21 obras se encuentran concluidas, operan adecuadamente, y la volumetría de los conceptos seleccionados para su medición corresponden con las estimaciones de obra pagadas y 3 están en proceso.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 656,581.48 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,273,899.5 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 16,061,019.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya

veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el estado pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un monto por aclarar de 656.6 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Estado de Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número SCTG/SASO/3745/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, y SCTG/SASO/0050/2020 de fecha 08 de enero de 2020, mediante los cuales se presentaron información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 20 se consideran como no atendidos.

0115 3 uopu 100

422



SCTG  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2019, AÑO POR LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio No. SCTG/SASO/3745/2019

Asunto: Se envía información correspondiente a la 1143-DE-GF.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 18 de diciembre de 2019.

Mtro Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director general de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.  
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 DIC 2019  
10:22  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

www.oaxaca.gob.mx

En alcance a mi similar con número SCTG/SASO/3731/2019 y en atención al acta de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 10 de diciembre del 2019, mediante la cual remite formalmente las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría 1143-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la cuenta pública 2018.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle un CD certificado, que contiene la información y documentación con la que se atiende los resultados 2 y 3 de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el 5 de Servicios personales misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2 y 3 fracción I, IV, 5 numeral 11 23 fracciones XIX, XLI, XXXVII, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Márquez Benecchi Loyola  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra  
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

*(Handwritten signature)*

C.P. Francisco Rafael Reyes Velázquez  
Director de Auditoría "A"

Con copia para:  
Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento  
C.P. Francisco Rafael Reyes Velázquez. - Director de Auditoría "A" de la SCTG. - Idem. In.  
Lic. Miguel Ángel Cerdas Torres. - Director de Auditoría "B" de la SCTG. - Idem. In.  
Expediente/Minutario  
GMSL/FRRV/NRA/enc

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca CP. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10471



Oficio No. SCTG/SASO/0050/2020.

Asunto: Se envía información complementaria para dar atención al acta número 004/CP2018.

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, a 08 de enero de 2020

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.  
PRESENTE.



En alcance a mi similar número SCTG/SASO/3745/2019 de fecha 18 de diciembre del 2019 y en atención al acta de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 10 de diciembre del 2019, mediante la cual remite formalmente las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1143-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la cuenta pública 2018.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta entidad federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación complementaria con la que se atiende los resultados: 2 de adquisiciones bienes y servicios, 4 de servicios personales, 2, 5, 6 y 7 de obra, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, fracción II, 5 numeral 11, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*



RECIBIDO  
09 ENE 2020  
12:55  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO  
C124



Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola  
Secretario de Auditoría y Supervisión en Obra  
Con copia para:  
Mtro. José Ángel Díaz Navarro - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento  
C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez - Director de Auditoría "A" de la SCTG - Mismo fin  
Lic. Miguel Ángel Cordero Torres - Director de Auditoría "B" de la SCTG - Mismo fin  
Expediente/Minutario  
GMBL/FRVV/NLCL/MS/SPC

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10471  
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), Secretaría de Administración (SA) y Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), todas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 31, fracción XX; 51, fracción VIII y X; y 60.

Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 16 de enero de 2016, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11 y 12.

Contratos de obra números J03-101-03-02-457-00-2018 y J03-101-03-02-456-00-2018, cláusulas segunda y décima octava.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.